



Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 745 - 165
Teléfono: 051 - 389109



N° 314-2024/DRS-PUNO-DE/RRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 17 de ABRIL del 2024

VISTOS:

El MEMORANDUM N°175-2024-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, con los que se dispone se proyecte la resolución que conforme la comisión encargada de las actividades por el aniversario de la institución, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N°190 y N°191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo N°2 de la Ley N°27867, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

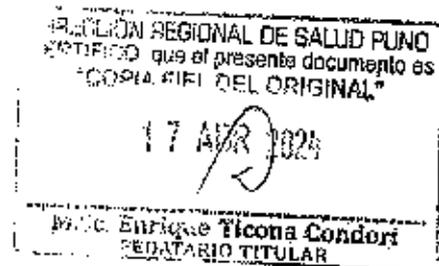
Que, en Artículo N°18 de la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la "Comisión Organizadora de las Actividades por el Aniversario Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno- 2024", el mismo que se halla integrada conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------|
| 01.- CPC. DAVID ARONI ACERO | PRESIDENTE. |
| 02.- ING. MIGUEL ANGEL PREGUNTEGUI MANTILLA | SECRETARIO. |
| 03.- CPC. JUSTINA CONDORI QUISPE | TESORERA. |
| 04.- LIC.ENF. SOMIA GARCIA MAYTA | MIEMBRO. |
| 05.- ASG. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO | MIEMBRO. |

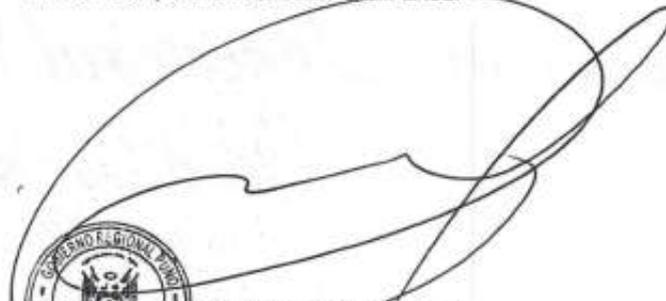


ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 ABR 2024

M.Sc. Enrique Ticona Condori
FEDATARIO TITULAR

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:

- DIRECCIÓN
- DE
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LOGAJÓ
- O.C.I.
- RECOMENDACIONES
- PARA ASES
- S. Y. DE INCIWL
- CAPACITACION
- ARCHIVO
- OTROS.....